

| CÓDIGO | | |
|------------|---------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 1 de 48 | |





| CÓDIGO | | |
|------------|---------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 2 de 48 | |

Elaborado por: JHON FREDI REINA TAIMAL

Profesional de Planeacion

Aprobado por:

Comité institucional de coordinacion del Sistema de CI E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesus

Todos los Derechos reservados a favor de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, La Hormiga, Valle del Guamuez - Putumayo.



| CÓDIGO | | |
|------------|---------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 3 de 48 | |

CONTROL DOCUMENTAL

| ÍTEM | NOMBRE | CARGO | DEPENDEN CIA | FECHA | FIRMA |
|------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|------------------|
| AUTOR (ES) | Jhon Fredi Reina Taimal | Profesional de Planeación | Planeación estratégica | 28-12- 2022 | Jumpho Luce. |
| REVISO | Comité Institucional de Coordinación del Sistema de CI | Representantes del Comité Institucional de Coordinación del sistema de Cl | Control interno | 28-12- 2022 | Jumy de de l'est |
| APROBACIÓN | Comité Institucional de Coordinación del sistema de CI | Presidente del Comité Institucional de Coordinación del sistema de CI | Gerencia | 28-12- 2022 | Punta P |



| CÓDIGO | | |
|------------|---------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 4 de 48 | |

HOJA DE ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO

| Versión | Elaborado por | Revisado por | Motivo | Fecha | Firma |
|---------|-------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------|-------------|
| 1.0 | JHON FREDI REINA TAIMAL | Comité Institucional de Control Interno | Elaboración Política de Gestión Documental | 21-07- 2022 | James James |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



| CÓDIGO | | |
|------------|---------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 5 de 48 | |

TABLA DE CONTENIDO

| 1. | OB | JETIVOS | 8 |
|------|------|---------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | .1) | OBJETIVO GENERAL | 8 |
| 1 | .2) | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 8 |
| 2. | AL | CANCE | 9 |
| 3. | ΤÉ | RMINOS Y DEFINICIONES | 9 |
| 4. | NΙ\ | /ELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGOS | 12 |
| 5. | ES | TRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO | 21 |
| 5.2 | | METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DELC 21 | S RIESGOS |
| a) | lde | ntificación del riesgo | 21 |
| b. | Val | loración del riesgo | 22 |
| c. | Niv | rel de aceptación y tratamiento del riesgo | 22 |
| e. | Co | municación y consulta | 22 |
| 5.2 | . 11 | DENTIFICACIÓN DE RIESGOS | 22 |
| 5.2 | 1. | IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE FACTORES DE RIESGOS | 29 |
| 5.2 | 2. | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | 30 |
| 5.2 | 2.1. | Premisas para una adecuada redacción del riesgo | 31 |
| 5.2 | 3. | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | 31 |
| 5.3 | . \ | /ALORACIÓN DEL RIESGO | 33 |
| 5.3 | 1. | ANÁLISIS DE RIESGO | 33 |
| 5.3 | 1.1. | Determinar la probabilidad | 33 |
| 5.3 | 1.2. | Determinar el impacto | 34 |
| 5.3 | 1.2. | 2. Criterio para definir el nivel de impacto- Riesgo decorrupción | 35 |
| 5.3. | 2. | EVALUACIÓN DE RIESGO | 37 |
| 5.3. | 2.1. | Análisis preliminar (riesgo inherente): | 37 |
| 5.3. | 2.2. | Valoración de controles | 38 |
| 5.3. | 2.2. | 1. Estructura para la descripción del control | 39 |



| CÓDIGO | | |
|------------|---------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 6 de 48 | |

| 5.3. | 2.2.2. | Tipología de controles y los procesos | 39 |
|------|--------|-----------------------------------------------------|----|
| 5.3. | 2.2.3. | Análisis y evaluación de los controles – Atributos: | 40 |
| 5.3. | 2.2.4. | NIVEL RIESGO RESIDUAL | 42 |
| 5.4. | ESTR | ATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO | 43 |
| 5.5. | MONI | TOREO Y REVISIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO | 45 |
| 6. | Nota: | | 45 |
| 7 | CRITER | IOS OPERACIONALES | 46 |



| CÓDIGO | | |
|------------|---------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 7 de 48 | |

INTRODUCCIÓN

La E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, define su Política de Administración del Riesgo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno con ocasión de la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que integra los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, crea un único Sistema de Gestión y, lo articula con el Sistema de Control Interno, el cual se actualiza y alinea con los mejores estándares internacionales, como son el Modelo de las Tres Líneas de Defensa, con el fin de entregar a los ciudadanos, lo mejor de la gestión para producir cambios en las condiciones de vida, mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y fortalecer la lucha contra la corrupción; implementados a través de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas -Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital - Versión 5. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional" El nivel directivo de la entidad considera que la administración de riesgos se constituye en una herramienta de gestión que permite evaluar periódicamente los factores operacionales de riesgo, que pueden afectar la calidad del servicio prestado por la entidad o la integridad de los recursos disponibles para su funcionamiento. Por lo tanto, los coordinadores y/o líderes de procesos o dependencias, son responsables de la implementación y el monitoreo de las acciones derivadas del tratamiento de los riesgos. Para el éxito en la implementación de una adecuada administración de riesgos, es indispensable el compromiso de la Alta Gerencia como encargada de estimular la cultura para la identificación y prevención de los riesgos y en segunda instancia de definir las políticas como criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad



| CÓDIGO | | |
|------------|---------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 8 de 48 | |

1. OBJETIVOS

1.1) OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y criterios institucionales que permitan la correcta identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital; minimizando los efectos de los riesgos al interior de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús y asegurar el logro de la misión y los objetivos institucionales dentro de los procesos, procedimientos y actividades.

1.2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar y administrar los riesgos establecidos en los procesos para evitar su materialización.
- Promover una cultura de transparencia, que integre los diferentes sistemas de gestión orientados a la identificación, detección, evaluación, mitigación, monitoreo, prevención y corrección de conductas relacionadas con la corrupción.
- Garantizar el debido proceso para analizar las situaciones de corrupción o cualquier otra conducta ilegal que se pueda presentar al interior de la entidad, así mismo los posibles conflictos de interés que puedan tener los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones y a esta Política.
- Dotar a la institución de una herramienta útil que le permita la administración de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.
- Proteger los bienes de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús ante la ocurrencia de posibles riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.
- Incorporar dentro de los procesos y procedimientos de la institución las medidas necesarias para minimizar los riesgos de las actividades que se desarrollan.
- Establecer mecanismos para identificar, valorar y minimizar los riesgos de corrupción a los que constantemente está expuesta la entidad, y de esta manera poder fortalecer el Sistema de Control Interno.



| CÓDIGO | | | |
|----------------|--|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN 1.0 | | | |
| PAGINA 9 de 48 | | | |

ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos aplica a todas las acciones ejecutadas por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones en los procesos estratégicos, Misionales, de apoyo, y control de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- ❖ Actitud hacia el riesgo: Enfoque con respecto a los riesgos, esto incluye una evaluación que implica decisiones como retener, tomar o alejarse del riesgo.
- Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- ❖ Análisis del riesgo: Es el conjunto de acciones, recursos y métodos para comprender la naturaleza del riesgo. Este proceso soporta la evaluación del riesgo y las decisiones relacionadas con el tratamiento del riesgo.
- ❖ Áreas de impacto: Es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo.
- ❖ Consecuencia: Es el resultado de un evento que afecta los objetivos de una entidad, esta consecuencia puede ser expresada de manera cualitativa o cuantitativamente.
- Contexto externo: Son las condiciones, tendencias o circunstancias externas con las cuales se busca para alcanzar el logro de los objetivos, estas condiciones son de tipo cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo. Estas condiciones pueden ser de orden nacional o internacional.
- ❖ Contexto interno: Son condiciones de tipo interno con los cuales se consiguen los objetivos institucionales, son políticas, estrategias y los estructurales, éstos últimos van desde la línea de organización jerárquica, la distribución y responsabilidad funcional, la capacidad operativa, entendida como el talento humano, los recursos tecnológicos y económicos, los métodos de trabajo.



| CÓDIGO | | | |
|-----------------|--|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN 1.0 | | | |
| PAGINA 10 de 48 | | | |

- Control: Es la medida que modifica el riesgo. Los controles pueden ser procesos, políticas prácticas u otras acciones dentro del sistema de administración del riesgo.
- Establecimiento del contexto: Es el conjunto de parámetros internos y externos que se deben tener en cuenta en la gestión del riesgo. Este contexto esel punto de partida para la evaluación y el establecimiento de políticas de gestióndel riesgo.
- ❖ Evaluación del riesgo: Es el proceso utilizado para determinar las prioridades del sistema de administración del riesgo y la decisión de tratamiento acerca del riesgo, esto comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a los criterios del riesgo, determinando de esta forma, si el riesgo, la magnitud de este o ambos se pueden considerarse aceptables o tolerables.
- Evento: Incidente o situación que ocurre en un lugar determinado durante un periodo de tiempo determinado. Un evento puede ser una o más ocurrencias y ser atribuido a una o más causas.
- ❖ Fuente del riesgo: Es un elemento tangible o intangible que por sí mismo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo.
- ❖ Gestión del Riesgo: Se refiere a la arquitectura, entendida esta como los principios y metodología para la gestión eficaz del riesgo, es decir, son un conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar con respecto al riesgo.
- Identificación del riesgo: Es la parte de la valoración del riesgo que encuentra, reconoce y describe el riesgo. Es un mecanismo de control, que permite conocer los eventos potenciales que ponen en riesgo el logro de la misión. El alcance incluye la identificación de las fuentes del riesgo, los eventos, las causas y consecuencias.
- ❖ Impacto: Son las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- Nivel de riesgo: Es la magnitud de un riesgo o una combinación de riesgos. Esta magnitud se da en función de las consecuencias que se derivan del riesgo y la probabilidad de ocurrencia.
- ❖ Política para la gestión del riesgo: Es la declaración y lineamientos generales de la Alta Dirección con respecto a la gestión del riesgo.
- Proceso para la gestión del riesgo: Se entiende como la aplicación sistemática de las políticas, los procedimientos y las prácticas de gestión a las actividades de



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 11 de 48 | |

gestión del riesgo.

- ❖ Probabilidad: Es la oportunidad que algo suceda, esta puede ser medida con criterios de frecuencia.
- Puntos de riesgo: Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.
- Riesgo: Efecto de incertidumbre sobre los objetivos estratégicos, debido a eventos potenciales.
- Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Riesgo de gestión: Posibilidad que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- ❖ Riesgo de seguridad digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- ❖ Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- ❖ Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
- ❖ Tratamiento del riesgo: Es el proceso para modificar el riesgo. Las decisiones sobre esta modificación implican evitar o tomar el riesgo, retirar la fuente del riesgo, cambiar la probabilidad de ocurrencia del riesgo, cambiar las consecuencias del riesgo, compartir o transferir el riesgo con uno o varios de los actores que tienen incidencia o se afectan con el riesgo y retener el riesgo a través de una decisión informada.



| CÓDIGO | | | |
|-----------------|--|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN 1.0 | | | |
| PAGINA 12 de 48 | | | |

- ❖ Valoración del riesgo: Se define como el producto de verificar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, estableciendo prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Comprende el proceso total de identificación, análisis y evaluación del riesgo.
- Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La definición de la Política de Administración del Riesgo está a cargo del Representante Legal de la Entidad, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño; a fin de garantizar una adecuada gestión del riesgo, se requiere el compromiso de todo el personal para cumplir con cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos, y procedimientos de control de riesgos.

Cabe resaltar que la primera línea- los líderes de proceso, o a quienes corresponde, deben:

- Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos Institucionales.
- Definir y diseñar los controles a los riesgos.
- Cumplir con los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, establecido en el Plan de Tratamiento de Riesgos.

A continuación, se detalla cada nivel de responsabilidad frente al riesgo desde la línea de defensa:

Tabla 1. Niveles de responsabilidad sobre la gestión del riesgo.

| LÍNEA DE DEFENSA | RESPONSABLE | OBJETIVO | RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO |
|---------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estratégica | Legal de la Entidad | Define el marco general para la gestión y control del riesgo y supervisa su cumplimiento. | Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados Revisión del adecuado |



| CÓDIGO | | | |
|-------------|----------|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN 1.0 | | | |
| PAGINA | 13 de 48 | | |

| Coordinación de Control Interno Comité Institucional de Gestión y Desempeño | | desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | * | Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las Etapas de la Gestión del Riesgos y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna. |
| | * | Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. |
| | * | Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo con las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas. |
| | * | Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la |



| CÓDIGO | | | |
|-------------|----------|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN 1.0 | | | |
| PAGINA | 14 de 48 | | |

| | entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos. |
| | Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento. |



| CÓDIGO | | | |
|-------------|----------|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN 1.0 | | | |
| PAGINA | 15 de 48 | | |

| LÍNEA DE DEFENSA | RESPONSABLE | OBJETIVO | | RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera Línea | era Gerentes Gestiona a Públicos que pue cumplim Líderes de objetivos proceso y de incluyen de corru de la análisis, tratamie | Gestionar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos Institucionales y de sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, a través de la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos. | | Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso. Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos. Revisar que las actividades de control de sus procesos |
| | | | | se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. |
| | | | * | Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. |
| | | | * | Revisar y reportar a planeación, los eventos de |



| CÓDIGO | | | |
|-------------|----------|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN 1.0 | | | |
| PAGINA | 16 de 48 | | |

| | | riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos. |
|--|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | * | Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos. |
| | * | Revisar y hacer seguimiento al Cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la Línea Estratégica, Segunda y Tercer Línea de Defensa con relación a la Gestión de Riesgos. |



| CÓDIGO | | | |
|-------------|----------|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN 1.0 | | | |
| PAGINA | 17 de 48 | | |

| LÍNEA DE | DECDONOADLE | OD IETWO | | DESDONS A DIL IDAD |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DEFENSA | RESPONSABLE | OBJETIVO | | RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO |
| Segunda Línea | Profesional de Planeación Supervisores e interventores de contratos o proyectos Líderes de los Sistemas de Gestión | Asistir y guiar a la Línea estratégica y a la 1ra Línea de Defensa en la Gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar y evaluar y tratar los riesgos, y realiza un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. | * | Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos. Revisión de la adecuada definición y Desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. |
| | | | | Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las Recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por |
| | | | | cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad. |



| CÓDIGO | | | | |
|-------------|----------|--|--|--|
| 1130-52.09 | | | | |
| VERSIÓN 1.0 | | | | |
| PAGINA | 18 de 48 | | | |

| | | * | Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. |
|--|--|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | * | Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los Objetivos. |
| | | | |



| CÓDIGO | | | |
|------------|----------|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN | 1.0 | | |
| PAGINA | 19 de 48 | | |

| , | | | | |
|---------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LÍNEA DE DEFENSA | RESPONSABLE | OBJETIVO | | RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO |
| Tercera Línea | Oficina de Control Interno o Auditoría Interna | Provee aseguramiento independiente y objetivo sobre la efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos, validando que la Línea Estratégica, la 1ra Línea y 2da Línea de defensa cumplan con sus responsabilidadesen la Gestión de Riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionalesy de proceso, así como los rieggos de accrupación. | * | Revisar los cambios en el Direccionamiento estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. |
| | | riesgos de corrupción. | * | Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. |
| | | | * | Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción. |
| | | | * | Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las |



| CÓDIGO | | | |
|------------|----------|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN | 1.0 | | |
| PAGINA | 20 de 48 | | |

| | | Recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas. |
| | | Hacer seguimiento a que las actividades de control etablecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de |
| | | manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos. |

Fuente: Manual Operativo MIPG-2019- DAFP

Además de las líneas de defensa y las responsabilidades designadas en la "Guía para la Administración del Riesgo en la Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Diseño de Controles en Entidades Públicas" del DAFP, es necesario indicar las responsabilidades designadas al responsable de Seguridad Digital, de acuerdo al Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades



| CÓDIGO | | | |
|-------------|----------|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN 1.0 | | | |
| PAGINA | 21 de 48 | | |

públicas, establecido por el MinTIC.

Tabla 2. Nivel de responsabilidad frente al riesgo de seguridad digital.

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Definir el procedimiento para la Identificación y Valoración de Activos. Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos de seguridad digital (Identificación, Análisis, Evaluación y Tratamiento). |
| Profesional Universitario de Sistemas de la Información | Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos de seguridad digital y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos. |
| | Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos. |
| | Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de seguridad digital. |

Fuente: Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas. MinTIC-pág. 10

ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

5.2) METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS

Está fundamenta en la guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades Públicas (V5 de diciembre de 2020) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Bajo este entendido, la metodología de administración de riesgos se lleva a cabo a través del desarrollo de las siguientes actividades:

a) Identificación del riesgo

- Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos
- Identificación de los puntos de riesgo
- Identificación de áreas de impacto
- Identificación de áreas de factores de riesgo



| CÓDIGO | | | |
|------------|----------|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN | 1.0 | | |
| PAGINA | 22 de 48 | | |

- Descripción del riesgo
- Clasificación del riesgo

b. Valoración del riesgo

- Análisis de riesgos
- Evaluación del riesgo
- c. Nivel de aceptación y tratamiento del riesgo
- d. Monitoreo y revisión
- e. Comunicación y consulta

Para lo cual, se adopta el formato de Excel Matriz de Riesgos para facilitar el proceso de identificación, valoración y tratamiento de los riesgos.

5.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la ESE, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Se aplican las siguientes fases:

Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos

Identificación de los puntos de riesgo

Identificación de áreas de impacto

Clasificación del riesgo

Descripción del riesgo

Identificación de áreas de impacto

Identificación de áreas de factores de riesgo

Figura 1. Fases identificación de riesgos



| CÓDIGO | | | |
|------------|----------|--|--|
| 1130-52.09 | | | |
| VERSIÓN | 1.0 | | |
| PAGINA | 23 de 48 | | |

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP

Para los riesgos de Seguridad de la Información, como primer paso para la identificación de riesgos es necesario identificar los activos de información del proceso, a través de los siguientes pasos:

Figura 2. Pasos identificación de activos de seguridad digital

¿CÓMO IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?:



Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP-Pág. 80

Tabla 3. Identificación activos del proceso

| Proceso | Activo | Descripción | Dueño del activo | Tipo del activo | Ley 1712/2014 | Ley 1581/2012 | Criticidad respecto a su confidencialidad | Criticidad respecto a su integridad | Criticidad respecto a su disponibilidad | Nivel de criticidad |
|---------|--------|-------------|------------------------|--------------------|------------------|------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------|
| | | | | | | | | | | |

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP-Pág. 81

Tabla 4. Tipología de Activos

| TIPO DE ACTIVO | DESCRIPCIÓN |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información | Información almacenada en formatos físicos (papel, carpetas, CD, DVD) o en formatos digitales o electrónicos (ficheros en bases de datos, correos electrónicos, archivos o servidores), teniendo en cuenta lo anterior, se puede distinguir como información: Contratos, acuerdos de confidencialidad, manuales de usuario, procedimientos operativos o de soporte, planes para la continuidad del negocio, registros contables, estados financieros, archivos ofimáticos, documentos y registros del sistema integrado de gestión, bases de datos con información personal o con información relevante para algún proceso (bases de datos de nóminas, estados financieros) entre otros. |
| Software | Activo informático lógico como programas, herramientas ofimáticas o Sistemas lógicos para la ejecución de las actividades. |



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 24 de 48 | |

| Hardware | Equipos físicos de cómputo y de comunicaciones como, servidores, biométricos que por su criticidad son considerados activos de Información. |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios | Servicio brindado por parte de la entidad para el apoyo de las actividades de los procesos, tales como: Servicios WEB, intranet, CRM, ERP, Portales organizacionales, Aplicaciones entre otros (Pueden estar compuestos por hardware y software). |
| Intangibles | Aquellos activos inmateriales que otorgan a la entidad una ventaja competitiva relevante, uno de ellos es la imagen corporativa, reputación o, entre otros. |
| Componentes de red | Medios necesarios para realizar la conexión de los elementos de hardware y software en una red, por ejemplo, el cableado estructurado y tarjetas de red, routers, switches, entre otros. |
| Personas | Aquellos roles que, por su conocimiento, experiencia y criticidad para el proceso, son considerados activos de información, por ejemplo: personal con experiencia y capacitado para realizar una tarea específica en la ejecución de las actividades. |
| Instalaciones | Espacio o área asignada para alojar y salvaguardar los datos considerados como activos críticos para la empresa. |

Fuente: Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas. MinTIC-pág. 13,14

Figura 3. Criterios de evaluación de criticidad

| CONFIDENCIALIDAD | INTEGRIDAD | DISPONIBILIDAD |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| INFORMACIÓN PUBLICA RESERVADA | ALTA (A) | ALTA (1) |
| INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA | MEDIA (M) | MEDIA (2) |
| INFORMACIÓN PÚBLICA | BAJA (B) | BAJA (3) |
| NO CLASIFICADA | NO CLASIFICADA | NO CLASIFICADA |

Tabla 1: Criterios de Clasificación

| ALTA | Activos de información en los cuales la clasificación de la información en dos (2) o todas las propiedades (confidencialidad, integridad, y disponibilidad) es alta. | | | |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| MEDIA | Activos de información en los cuales la clasificación de la información es alta en una (1) de sus propiedades o al menos una de ellas es de nivel medio. | | | |
| ВАЈА | Activos de información en los cuales la clasificación de la información en todos sus niveles es baja. | | | |

Tabla 2: Niveles de Clasificación

Calidad y Oportunidad en los Servicios



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 25 de 48 | |

| INFORMACION PUBLICA RESERVADA | Información disponible sólo para un proceso de la entidad y que en caso de ser conocida por terceros sin autorización puede conllevar un impacto negativo de índole legal, operativa, de pérdida de imagen o económica. |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORMACION PUBCLCA CLASIFICADA | Información disponible para todos los procesos de la entidad y que en caso de ser conocida por terceros sin autorización puede conllevar un impacto negativo para los procesos de la misma. Esta información es propia de la entidad o de terceros y puede ser utilizada por todos los funcionarios de la entidad para realizar labores propias de los procesos, pero no puede ser conocida por terceros sin autorización del propietario. |
| INFORMACION PÚBLICA | Información que puede ser entregada o publicada sin restricciones a cualquier persona dentro y fuera de la entidad, sin que esto implique daños a terceros ni a las actividades y procesos de la entidad. |
| NO CLASIFICADA | Activos de Información que deben ser incluidos en el inventario y que aún no han sido clasificados, deben ser tratados como activos de INFORMACIÓN PUBLICA RESERVADA. |

Tabla3. Esquema de clasificación por confidencialidad

| A (ALTA) | Información cuya pérdida de exactitud y completitud puede conllevar un impacto negativo de índole legal o económica, retrasar sus funciones, o generar pérdidas de imagen severas de la entidad. |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| M (MEDIA) | Información cuya pérdida de exactitud y completitud puede conllevar un impacto negativo de índole legal o económica, retrasar sus funciones, o generar pérdida de imagen moderado a funcionarios de la entidad. |
| B (BAJA) | Información cuya pérdida de exactitud y completitud conlleva un impacto no significativo para la entidad o entes externos. |
| NO CLASIFICADA | Activos de Información que deben ser incluidos en el inventario y que aún no han sido clasificados, deben ser tratados como activos de información de integridad ALTA. |

Tabla4. Esquema de clasificación por Integridad

| La no disponibilidad de la información puede conllevar un impacto negativo de índole legal o económica, retrasar sus |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| funciones, o generar pérdidas de imagen severas a entes externos. |
| La no disponibilidad de la información puede conllevar un impacto negativo de índole legal o económica, retrasar sus funciones, o generar pérdida de imagen moderado de la entidad. |
| |



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 26 de 48 | |

| 3 | La no disponibilidad de la información puede afectar la operación normal de la entidad o entes externos, pero no conlleva | |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| (BAJA) | implicaciones legales, económicas o de pérdida de imagen. | |
| NO CLASIFICADA | Activos de Información que deben ser incluidos en el inventario y que aún no han sido clasificados, deben ser tratados como activos de información de disponibilidad ALTA. | |

Tabla5. Esquema de clasificación por Disponibilidad

Fuente: Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información. MinTIC-pág.7, 16-18

Es de resaltar, que solamente se podrá identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad de la información:

- Pérdida de la confidencialidad
- Pérdida de la integridad
- Pérdida de la disponibilidad

Para cada riesgo se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.

A continuación, se mencionan un listado de amenazas y vulnerabilidades que podrían materializar los tres (3) riesgos previamente mencionados:

Deliberadas (D), Fortuito (F) o Ambientales (A).

Tabla 4. Tabla de amenazas comunes

| TIPO | AMENAZA | ORIGEN |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Daño físico | FuegoAgua | D, F, A |
| Eventos naturales | Fenómenos climáticosFenómenos sísmicos | А |
| Perdida de los servicios esenciales | Fallas en el sistema de suministro de aguaFallas en el suministro de aire acondicionado | D, F, A |
| Perturbación debida a la radiación | Radiación electromagnéticaRadiación térmica | D, F, A |
| Compromiso de la información | Interceptación de servicios de señales de interferencia comprometida Espionaje remoto | D |

| • | | POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN | | DIGO | |
|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|---|
| | | DEL RIESGO | 1130-52.09 | | |
| E.S.E | | DEL NIESGO | VERSIÓN | 1.0 | |
| Hospital sagrado Corazón de Jesús | | | PAGINA | 27 de 4 | 8 |
| Fallas técnicas | ** | Fallas del equipo Mal funcionamiento del equipo Saturación del sistema de información Mal funcionamiento del software Incumplimiento en el mantenimiento del información | sistema de | D, F | |
| Acciones no autorizadas | | Uso no autorizado del equipo Copia fraudulenta del software | | D, F | |
| Compromiso de las funciones | | Error en el uso o abuso de derechos Falsificación de derechos | | D, F D | |

Fuente: Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas. MinTIC-pág.20

Amenazas dirigidas por el hombre: empleados con o sin intención, proveedores y piratas informáticos, entre otros.

Tabla 5. Tabla de amenazas comunes

| FUENTE DE AMENAZA | MOTIVACIÓN | ACCIONES AMENAZANTES | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--|
| Pirata informático, intruso ilegal | RetoEgo | PirateríaIngeniería social | |
| Criminal de la computación | Destrucción de la informaciónDivulgación ilegal de la información | Crimen por computadorActo fraudulento | |
| Terrorismo | ❖ Chantaje❖ Destrucción | Ataques contra el sistemaPenetración en el sistema | |
| Espionaje industrial (inteligencia, empresas, gobiernos extranjeros, otros intereses) | Ventaja competitiva Espionaje económico | Ventaja de defensaHurto de información | |
| Intrusos (empleados con entrenamiento deficiente, descontentos, malintencionados, negligentes, deshonestos o despedidos) | CuriosidadGanancia monetaria | ❖ Chantaje❖ Asalto a un empleado | |

Fuente: Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas. MinTIC-pág. 13,14



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 28 de 48 | |

Tabla 6. Tabla de vulnerabilidades comunes según el tipo de activo

| TIPO DE | VULNERABILIDADES | | |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| ACTIVO | | | |
| Información | Ausencia de procedimientos y/o de políticas en general (esto aplica para muchas actividades que la entidad no tenga documentadas y formalizadas como uso aceptable de activos, control de cambios, valoración de riesgos, escritorio y pantalla limpia entre otros) Falta de controles de acceso físico | | |
| Software | Ausencia o insuficiencia de pruebas de software Ausencia de terminación de sesión Ausencia de registros de auditoría Asignación errada de los derechos de acceso Interfaz de usuario compleja Ausencia de documentación Fechas incorrectas Ausencia de mecanismos de identificación y autenticación de usuarios Contraseñas sin protección Software nuevo o inmaduro | | |
| Hardware | Mantenimiento insuficiente Ausencia de esquemas de reemplazo periódico Sensibilidad a la radiación electromagnética Susceptibilidad a las variaciones de temperatura (o al polvo y suciedad) Almacenamiento sin protección Falta de cuidado en la disposición final Copia no controlada | | |
| Servicios | Ausencia de procedimiento de registro/retiro de usuarios Ausencia de acuerdos de nivel de servicio (ANS o SLA) | | |
| Componentes de red | Ausencia de pruebas de envío o recepción de mensajes Líneas de comunicación sin protección Conexión deficiente de cableado Tráfico sensible sin protección Punto único de falla | | |
| Personas | Ausencia del personal Entrenamiento insuficiente Falta de conciencia en seguridad Ausencia de políticas de uso aceptable Trabajo no supervisado de personal externo o de limpieza | | |



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 29 de 48 | |

Fuente: Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas. MinTIC-pág. 21 y 22

NOTA: La sola presencia de una vulnerabilidad no causa daños por sí misma, ya que representa únicamente una debilidad de un activo o un control, para que la vulnerabilidad pueda causar daño, es necesario que una amenaza pueda explotar esa debilidad.

Una vulnerabilidad que no tiene una amenaza **puede** no requerir la implementación de un control.

5.2.1. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE FACTORES DE RIESGOS

Tabla 7. Identificación de áreas de factores de riesgos

| FACTOR | DEFINICIÓN | DESCRIPCIÓN |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procesos | Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización. | Falta de procedimientos Errores de grabación, autorización Errores en cálculos para pagos internos y externos Falta de capacitación, temas relacionados con el personal. |
| Talento | Incluye seguridad y salud en el trabajo | Hurto activos |
| Humano | Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción. | Posibles comportamientos no éticos de los empleados Fraude interno (corrupción, soborno) |
| Tecnología | Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad. | Daño de equipos Caída de aplicaciones Caída de redes Errores en programas |
| Infraestructura | Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad. | DerrumbesIncendiosInundaciones |



| CÓDIGO | | |
|-------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN 1.0 | | |
| PAGINA | 30 de 48 | |

| | | * | Daños a activos fijos |
|-------------------|----------------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evento Externo | Situaciones externas que afectan la entidad. | * | Suplantación de identidad Asalto a la oficina Atentados, vandalismo, orden público |

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP

5.2.2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.

Debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso.

Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase **POSIBILIDAD DE** y se analizan los siguientes aspectos: impacto, causa inmediata y causa raíz, como se ilustra a continuación:

Figura 4. Ejemplo redacción del riesgo

Figura 11 Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del riesgo



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 31 de 48 | |

5.2.2.1. Premisas para una adecuada redacción del riesgo

- No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.
- No describir causas como riesgos
- No describir riesgos como la negación de un control.
- No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.

Puede ser un riesgo asociado a la gestión documental, a la gestión contractual o jurídica y en cada proceso sus controles son diferentes.

Ahora bien, para la redacción en la descripción de los riesgos de seguridad digital es necesario relacionar las causas/vulnerabilidades y consecuencias.

Para los riesgos de corrupción, se debe de responder las siguientes preguntas claves para la identificación del riesgo, tipificando su acción u omisión, uso del poder, desviar la gestión de lo público, beneficio privado.

- ❖ ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?
- ¿Cuándo puede suceder?
- ¿Qué consecuencias tendría su materialización?

5.2.3. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Tabla 8. Criterios de clasificación del riesgo

| CLASIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | INTERRELACIÓN CON EL FACTOR DE RIESGO | |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|
| Ejecución y administración de procesos | Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos. | Procesos | |
| Fraude externo | Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad). | a la Evento externo | |
| Fraude interno | Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de | Talento Humano | |



| CÓDIGO | | |
|-------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN 1.0 | | |
| PAGINA | 32 de 48 | |

| | confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros | |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Fallas tecnológicas | Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos. | Tecnología |
| Relaciones laborales | Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación. | Puede asociarse a varios factores |
| Usuarios, productos y Prácticas | Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos. | Puede asociarse a varios factores |
| Daños a activos fijos/ eventos externos | Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público. | InfraestructuraEvento externo |
| Corrupción | Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. | Procesos |
| Seguridad de la Información | Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, Digital y las personas. | Tecnología |

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP



| CÓDIGO | |
|------------|----------|
| 1130-52.09 | |
| VERSIÓN | 1.0 |
| PAGINA | 33 de 48 |

5.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona del riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), para ello se desarrollará dos elementos:

Figura 5. Elementos de valoración de riesgos



Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP

5.3.1. ANÁLISIS DE RIESGO

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Por lo tanto, para calificar el riesgo se utilizará los siguientes criterios:

5.3.1.1. Determinar la probabilidad.

Tabla 9. Actividades relacionadas con la gestión en entidades públicas

| ACTIVIDAD | FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD | PROBABILIDAD FRENTE AL RIESGO |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Planeación estratégica | 1 vez al año | Muy baja |
| Actividades de talento humano, jurídica, administrativa | Mensual | Media |



| CÓDIGO | |
|------------|----------|
| 1130-52.09 | |
| VERSIÓN | 1.0 |
| PAGINA | 34 de 48 |

| Contabilidad, cartera | Semanal | Alta |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|----------|
| *Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería. | Diaria | Muy alta |

| ACTIVIDAD | FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD | PROBABILIDAD FRENTE AL RIESGO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| *Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez. | | |
| Ej.: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia, su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas= 1440 horas. | | |

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP- pág. 38

Figura 6. Criterio para definir el nivel de probabilidad

| | Frecuencia de la Actividad | Probabilidad |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Muy Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año | 20% |
| Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año | 40% |
| Media | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año | 60% |
| Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año | 80% |
| Muy Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año | 100% |

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP-pág.39

5.3.1.2. Determinar el impacto

Calidad y Oportunidad en los Scrvicios



| CÓDIGO | |
|------------|----------|
| 1130-52.09 | |
| VERSIÓN | 1.0 |
| PAGINA | 35 de 48 |

5.3.1.2.1. Criterio para definir el nivel de impacto- Riesgos de gestión y seguridad digital

Los criterios que definen el nivel de impacto, relacionan los impactos económicos y reputacionales como las variables principales.

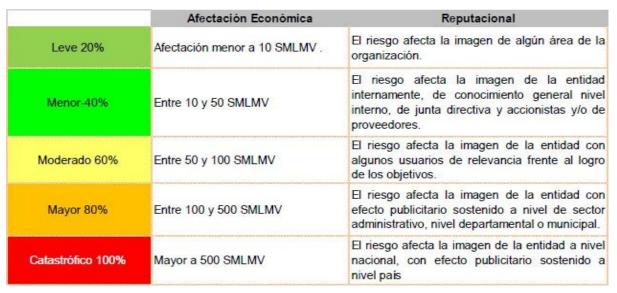


Figura 7. Criterio para definir el nivel de impacto

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP-pág40

IMPORTANTE: Frente al análisis de probabilidad e impacto no se utiliza criterio experto, esto quiere decir que el líder del proceso, como conocedor de su quehacer, define cuántas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y es a través de la tabla establecida que se ubica en el nivel correspondiente, dicha situación se repite para el impacto, ya que no se trata de un análisis subjetivo.

Se debe señalar que el criterio experto, es decir el conocimiento y experticia del líder del proceso, se utiliza para definir aspectos como: número de veces que se ejecuta la actividad, cadena de valor del proceso, factores generadores y para la definición de los controles.

5.3.1.2.2. Criterio para definir el nivel de impacto- Riesgo decorrupción

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción se analizarán únicamente los niveles de zona de riesgo moderado, mayor, y catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en tal sentido, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor.



| CÓDIGO | |
|------------|----------|
| 1130-52.09 | |
| VERSIÓN | 1.0 |
| PAGINA | 36 de 48 |

Ahora bien, para establecer estos niveles de impacto se deberá aplicar las siguientes preguntas frente al riesgo identificado:

Tabla 10. Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción

| | PREGUNTA Si el riesgo de corrupción se materializa podría | RESPUESTA | |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----|
| No. | | SI | NO |
| 1 | ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso? | | |
| 2 | ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia? | | |
| 3 | ¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad? | | |
| 4 | ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad? | | |
| 5 | ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación? | | |
| 6 | ¿Generar pérdida de recursos económicos? | | |
| 7 | ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios? | | |
| 8 | ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la Pérdida del bien o servicios o los recursos públicos? | | |
| 9 | ¿Generar pérdida de información de la Entidad? | | |
| 10 | ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente? | | |
| 11 | ¿Dar lugar a procesos sancionatorios? | | |
| 12 | ¿Dar lugar a procesos disciplinarios? | | |
| 13 | ¿Dar lugar a procesos fiscales? | | |
| 14 | ¿Dar lugar a procesos penales? | | |
| 15 | ¿Generar pérdida de credibilidad del sector? | | |
| 16 | ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas? | | |
| 17 | ¿Afectar la imagen regional? | | |
| 18 | ¿Afectar la imagen nacional? | | |
| 19 | ¿Generar daño ambiental? | | |
| | desponder afirmativamente de UNA (1) A CINCO (5) preguntas(s) genera un npacto Moderado. | | |
| | Responder afirmativamente de SEIS (6) a ONCE (11) preguntas genera un impacto Mayor. | | |
| | lesponder afirmativamente de DOCE (12) a DIECINUEVE (19) preguntas genera n impacto Catastrófico. | | |
| N | ODERADO 60% Genera medianas consecuencias sobre la entidad | | |



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 37 de 48 | |

MAYOR 80%

Genera altas consecuencias para la entidad

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP-pág72

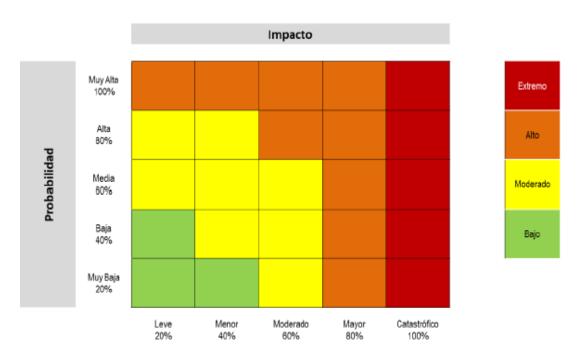
5.3.2. EVALUACIÓN DE RIESGO

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

5.3.2.1. Análisis preliminar (riesgo inherente):

Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto, de acuerdo a la Matriz de calor que se relaciona a continuación:

Figura 8. Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo)



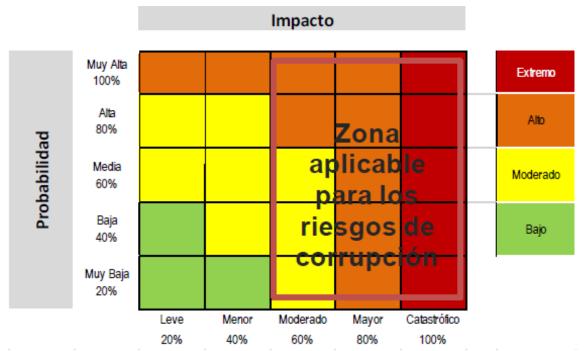
Fuente:

Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP- Pág. 42



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 38 de 48 | |

Figura 9. Matriz de calor riesgos de corrupción (niveles de severidad del riesgo)



Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP- Pág. 73

5.3.2.2. Valoración de controles

Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- ❖ La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- ❖ Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.
- ❖ La metodología para valoración de los controles de riesgos de gestión, así como de seguridad de la información, es aplicable a la gestión del riesgo de corrupción.



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 39 de 48 | |

5.3.2.2.1. Estructura para la descripción del control

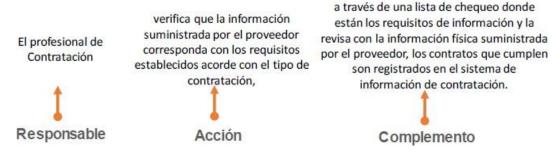
Tabla 11. Componentes para la descripción de controles

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable de ejecutar el control | Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que Realiza la actividad. |
| Acción | Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control. |
| Complemento | Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control. |

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP

Figura 10. Ejemplo redacción de control

Figura 15 Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del control



Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP

5.3.2.2.2. Tipología de controles y los procesos

Tabla 12. Tipología controles

| i did i z i i i porogia coma croc | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|
| TIPOLOGÍA | DESCRIPCIÓN | MOVIMIENTO EN LA MATRIZ DE CALOR | |
| Control preventivo | Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer | · | |



| CÓDIGO | | |
|-----------------|-----|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA 40 de 48 | | |

| TIPOLOGÍA | DESCRIPCIÓN | MOVIMIENTO EN LA MATRIZ DE CALOR |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| | Las condiciones que aseguren el resultado final esperado. | |
| Control detectivo | Control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el Riesgo, pero generan reprocesos. | Ataca probabilidad |
| Control correctivo | Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos. | Atacan impacto |
| Control manual | Controles que son ejecutados por personas. | Ataca probabilidad |
| Control automático | Son ejecutados por un sistema. | Ataca probabilidad |

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP- pág. 47

5.3.2.2.3. Análisis y evaluación de los controles – Atributos:

Tabla 13. Criterios evaluación de los controles

| CARACTERÍSTICAS | | DESCRIPCIÓN | PESO | |
|-------------------------|------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| | | Preventivo | Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado. | 25% |
| Atributos de eficiencia | Tipo | Detectivo | Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos. | 15% |

| | POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO | | CÓD 1130- | |
|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|
| Hospital | | | VERSIÓN PAGINA | 1.0 41 de 48 |
| Sagrado Corazón de Jesus | Correctivo | Control accionad proceso y desp materializa el ries Estos controles implícitos | oués de que : go. | se 10% |



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 42 de 48 | |

| CARACTERÍSTICAS | | DESCRIPCIÓN | PESO | |
|---------------------------|----------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| | CARACTERISTI | CAO | Son actividades de procesamiento | PESU |
| | Implementación | Automático | o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización. | 25% |
| | | Manual | Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano. | 15% |
| Atributos informativos | Documentación | Documentado | Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso. | - |
| | | Sin documentar | Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso. | - |
| | Frecuencia | Continua | El control se aplica siempre que se real iza la actividad que con lleva el riesgo. | - |
| Evidencia | Evidencia | Aleatoria | El control se aplica aleatoriamente a la actividad que con lleva el riesgo. | - |
| | | Con registro | El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control. | - |
| | Sin registro | El control no deja registro de la ejecución del control. | - | |

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP- Págs. 45 y46

5.3.2.2.4. NIVEL RIESGO RESIDUAL

El riesgo residual es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que los estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno delos



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 43 de 48 | |

controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control, como se ilustra a continuación:

Figura 11. Aplicación de controles para establecer el riesgo residual

| Riesgo | Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes | | Datos valoración de controles | | Cálculos requeridos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------|-----|------------------------------------------------|
| Posibilidad de pérdida económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos. | Probabilidad inherente | 60% | Valoración control 1 preventivo | 40% | 60%* 40% = 24% 60% - 24% = <mark>36%</mark> |
| | Valor probabilidad para aplicar 2° control | 36% | Valoración control 2 detectivo | 30% | 36%* 30% = 10,8% 36% - 10,8% = 25,2% |
| | Probabilidad Residual | 25,2 | | | |
| | Impacto Inherente | 80% | | 3 | |
| | No se tienen controles para aplicar al impacto | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Impacto Residual | 80% | | | |

Fuente: Guía para la administración del riesgo vs. 5- diciembre 2020- DAFP- Págs. 49

IMPORTANTE: En caso de no contar con controles correctivos, el impacto residual es el mismo calculado inicialmente, es importante señalar que no será posible su movimiento en la matriz para el impacto.

5.4. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO

Corresponde a la decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar.

Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.

La aceptación del riesgo: puede ser una opción viable en la entidad, para los



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 44 de 48 | |

riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo.

- Evitar el riesgo: cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades.
- Reducir el riesgo: El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles (mitigar), de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad o transferir parte del riesgo a través de seguros y tercerización.

Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual.

Tabla 14. Nivel de aceptación y tratamiento del riesgo

| COLOR | ZONA DE RIESGO | TRATAMIENTO DEL RIESGO | PERIODICIDAD PARA EL SEGUIMIENTO |
|-------|-------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------|
| | ZONA RIESGO EXTREMA | Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir. | Trimestral |
| | ZONA RIESGO ALTA | Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir. | Trimestral |
| | ZONA RIESGO MODERADA | Asumir el riesgo, reducir el riesgo. | Semestral |
| | ZONA RIESGO BAJA | Asumir el riesgo. | Anual |

Fuente: Elaboración propia

Importante: Los niveles de aceptación del riesgo:

- Puede ocurrir sin tratamiento de riesgo
- Los riesgos aceptados están sujetos a monitoreo
- Los riesgos de corrupción son inaceptables, siempre deben conducir a un tratamiento.

Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique:

Responsable



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 45 de 48 | |

- Fecha implementación
- Fecha seguimiento
- Estado

5.5. MONITOREO Y REVISIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO

El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos, se realizará de la siguiente manera:

Actualización de todos los mapas por proceso, en el primer trimestre de cada año por el Sistema de Gestión de la Calidad- MIPG, teniendo en cuenta los resultados de seguimiento y la efectividad de los controles. De igual manera, cuando se presente cambios en el entorno incluidos cambios de la legislación.

Nota:

- Los mapas de riesgo por proceso MISIONALES, su actualización se realizará en compañía de la segunda línea de defensa a cargo del líder del Sistema Obligatorio de Garantías de la Calidad en Salud- SOGCS y/o PAMEC.
- La gestión del riesgo de seguridad del paciente se desarrollará según lo establecido en el Programa de Seguridad del Paciente.
- El abordaje de los riesgos y oportunidades para el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollará bajo los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015 e NTC ISO 45001:2018.
- Primero, segundo y tercer seguimiento, y evaluación a la gestión del riesgo en el segundo, tercer y cuarto trimestre del año por el Sistema de Gestión de la Calidad- MIPG.
- Los riesgos de corrupción se realizará seguimiento en abril, agosto y diciembre según cronograma establecido para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Nota: En caso de que se detecte que un riesgo se materialice, se considera que los controles no fueron efectivos y, por lo tanto, los líderes de los procesos deben reevaluar el riesgo e implementar nuevos controles.



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 46 de 48 | |

CRITERIOS OPERACIONALES

- Para la administración de los riesgos de corrupción se realizará a través del formato de matriz de riesgos institucional.
- Para la gestión y evaluación del riesgo por proceso se utilizará la herramienta Excel controlada por el Sistema de Gestión de la Calidad en cada uno de los procesos, contemplada en el aplicativo de calidad.
- Con base en los resultados obtenidos en el seguimiento la periodicidad del seguimiento puede ser modificada.
- ❖ La Oficina Asesora de Planeación consolida el Mapa de riesgos Institucional con los riesgos contemplados Alto, Extremo y de Corrupción, lo presenta ante el Comité Coordinador de Control Interno y lo publica.
- ❖ Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos y si es del caso ajustarlo.
- Según el resultado de la administración del riesgo, el líder del proceso solicitará ajuste a los riesgos o controles y elaborará acciones de mejoramiento o correctivas, cada vez que sea necesario.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe asegurar la permeabilización en todos los niveles de la entidad de la Política de Administración de Riesgos, de tal forma que se conozca claramente los niveles de responsabilidad y autoridad.
- ❖ Los líderes de proceso deben asegurarse de implementar la Política de Administración de Riesgos, mitigar los riesgos y reportar oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación los avances y dificultades.



| CÓDIGO | | |
|------------|----------|--|
| 1130-52.09 | | |
| VERSIÓN | 1.0 | |
| PAGINA | 47 de 48 | |

- La Oficina de Planeación difundirá la Política de Administración de Riesgos y brindará asesoría a los líderes de proceso en la aplicación de la metodología.
- ❖ Tanto la Política de Administración de Riesgos como el mapa de riesgos institucional deberá estar publicado en el sitio web de la entidad.
- Los mapas de riesgos por proceso deberán publicarse en el aplicativo de calidad.
- ❖ Para evaluar la Eficacia de los controles establecidos en el mapa de riesgos institucional, se realiza seguimiento a la ejecución de dichos controles visitando los procesos de acuerdo a lo contemplado en la Tabla 14. Nivel de aceptación y tratamiento del riesgo, el cual se reportará a la oficina de control interno el seguimiento y el informe de riesgos, como evidencia se deja el mapa de riesgos institucional, actas de reunión y el informe y también es evaluado por la Auditoria Interna que realiza el proceso de Control Administrativo.